

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MIERCOLES 17 DE JULIO DE 1822.

Santa Justa y Santa Rufina; vírgenes y mártires.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 4 h. 53', y se oculta á las 7 h. 07'. — Debe señalarse el relox al mediodia verdadero 12 h. 05' 42".

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 94.	78. 0	NO.	Claro.
A las 12 del dia.....	29, 9, 96.	79. 0	ONO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 54.	79. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHÍA.

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| 1.a Altamar á las 12 h. 45' mad. | 2.a Altamar á las 1 h. 12' tard. |
| 1.a Bajamar á las 6 h. 59' mañ. | 2.a Bajamar á las 7 h. 24' noch. |

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. Juan Perez, comandante de la Princesa. — Párada: Estremadura y Milicia Nacional Voluntaria — Rondas y Contrá-rondas: Milicia Nacional Voluntaria. — Provisiones: Princesa. — Baños : Milicia Nacional Voluntaria.

El Sr. ministro de la Guerra me ha comunicado con fecha 26 del pasado la real orden siguiente. — He dado cuenta al Rey del expediente promovido por consecuencia de las contestaciones suscitadas en el mes de Octubre del año próximo pasado de 1821 entre el gefe político y comandante militar de la provincia de Murcia, por haberse opuesto aquél á que se moviesen tropas de un punto á otro, ocultando allí segundo el motivo de esta oposición : enterado S. M. de todo, habiendo servido oír sobre el particular al Consejo de Estado, y conformándose con lo que le ha consultado en este asunto, se ha dignado resolver por punto general que aunque los gefes políticos son los encargados de la tranquilidad pública en sus provincias, y responsables de ella, no por eso pueden disponer absolutamente de las tropas del ejército permanente, sino pedir á los comandantes militares el correspondiente auxilio, los cuales con conocimiento del objeto

podrán disponer la fuerza y calidad de ella que se necesite para llenar el objeto , pues los conocimientos peculiares á su carrera les pone en el caso de poder hacer el uso conveniente , bajo su responsabilidad , de la fuerza militar á sus órdenes , estando en sus facultades el nombrar sin sujecion á escala á los cuerpos é individuos de ellos que reunan las circunstancias necesarias para no aventurar las operaciones , garantía que deben tener para poder cubrir aquella responsabilidad , y sin la cual no podrian responder de que las tropas cumpliesen con su deber , ignorando cual era el que se les encendaba por otra autoridad : por lo tanto , así como desde luego y sin la menor demora estan obligados los gefes militares á prestar á las autoridades civiles los auxilios que les pidan , así tambien estas deben igualmente instruir á aquellos de los objetos para que los pidan , conviniendo entre si en el modo mejor de conseguirlo ; y evitando toda arbitrariedad en fatigar inutilmente al soldado ; siendo de la mayor importancia el que se mantenga la mejor armonia y deferencia entre las autoridades que mandan en una provincia , plaza ó pueblo . De real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su puntual cumplimiento . — La tráslado á V. S. para su conocimiento . Dios guarde á V. S. muchos años . Sevilla 10 de Julio de 1822 . — Demetrio O-Daly . — Señor comandante militar de Cádiz .

LETRILLA.

Que es cosa muy mona

La vida del fraile.

Me marchó á un convento ,

Agur mi compadre ,

Que quiero ser monge

Dé los mendicantes ,

Ahora que este estado

No lo quiere nadie .

Que es cosa muy mona

La vida del fraile .

De gorda arpillera

Por precio.... de valde

Comprará lo menos

Catorce estadales

Para los vestidos

De mi santo padre .

¡ Que cosa tan mona

Será ver al fraile !

Cochite herbite

Me haré cuanto antes

De cáñamo y pita

Dos sendos ramales ,

Para que me adórnenn

Mi disforme talle .

¡ Que cosa tan mona

Será ver al fraile !

Con pelos muy frisos

Duros como alambre

Crecerá mi barba

Tan luenga que espante ,

Como papirote

Que á moscas huir hace .

¡ Que gracia , que chiste !

Será ver al fraile !

Bajaré los ojos ,

Haciendo ademanes

Y místicos gestos

Con grave talante ,

De modo que todos

Digan al mirarme :

¡ Jesus y que santo ,

Que santo es el fraile !

Al verme los chicos

Pasar por la calle

Vendrán con sus besos

A reverenciarme ;

Mas yo á las muchachas

Daréselos antes ,

Que no es bueno que ellas
 Den besos al fraile.
 Santos exorcismos
 Con voz retumbante
 Echaré tronando
 A los liberales,
 Y diré que quieren
 Matarnos de hambre,
 Diezmando atrevidos
 La bolsa del fraile.
 Al payo y al bobo
 Con hablar suave
 Les daré consejos
 Para que se armen,
 Y para que al libre
 Persigan y maten,
 Que aquellas son obras,
 Muy propias de un fraile.
 Las santas partidas
 Así aumentaránse,
 Y á poco tendrémos
 Sevilla 13 de Julio.

La dicha inefable
 De ser gobernados
 Por Anton y Jaime
 ¡Que union tan hermosa
 Ladrones y frailes!
 Y luego que vengan
 Nuestros estandartes,
 Todita la España
 (Con devoción grande).
 La repartirémos
 Entre los cofrades.
 De suerte que solo
 Será rico el fraile.
 Provincial en premio
 A poco me hacen,
 Despues salgo obispo;
 Y voto á los tales
 Que al fin seré papa
 Dinero mediante.
 Que todo lo vence
 La maña del fraile. (Pluton.)

Gobierno político superior.—Habiéndose dado cuenta á este gobierno político en 30 de Junio último por persona fidedigna de haberse derribado las lápidas de la Constitucion en las villas de Casalla y el Pedroso, se acordó pasase á ellas el capitán del regimiento caballería de Santiago D. Pablo Heran Gomez, con cuarenta hombres de su cuerpo, para hacer reponer dichas lápidas, y con orden para los alcaldes constitucionales á fin de que se formase la correspondiente sumaria contra los autores de este atentado. El resultado ha sido ser falsa aquella noticia, y se anuncia así por este gobierno político para satisfaccion de aquellas patrióticas y beneméritas poblaciones.—Sevilla 12 de Julio de 1822.

Cádiz 16 de Julio.
 a la plaza de la CONSTITUCION.

Se pregunta á la persona ó personas que formaron la lista para la imprenta de los sujetos que se han suscrito en el donativo para las atenciones de la isla gaditana si dejaron de anotar á algunas: digolo porque no he visto los nombres de ciertos dignísimos patriotas como... (otro dia los nombraré), que están en el caso de desprenderse de algunas cantidades para tan laudable objeto, y aun no los he visto en letra de molde. Dixi.
 (Remitido.)

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 16 de Julio.
 Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Quicquem S. Juan, cap. Larrinaga, de Deva en 10 días, con 1150.

Berg. Cármen, cap. Cernuda, de Marín en 7 días, con maíz. Queche hol.
Fortuna, cap. Hover, de Gibraltar en un dia, en lastre. Berg. danés
Ana Catalina, cap. Kaus, de Sanlúcar en un dia; en lastre. Gol. esp.
Mariquita, cap. Correa, del Ferrol en 13 días, con maíz. Bergantin de
guerra esp. Aquiles, su comandante el teniente de navio D. Pedro Hur-
tado de Corcuera, de la Habana en 51 días, con 2 millones de pfs., 163
cajones de tabaco, 6 cajones de plata labrada, 169 sobornales de grano
y un cajón de vainillas. Berg. esp. Triunfante, cap. D. Patricio de la
Campa, de la Habana en 49 días, con 7 cajones de azúcar y 7 id. de ci-
garros, y tropa; à Prichardo. Tres barcos men. de Levante, con cebada,
esteras, vino, aguardiente y papel; y tres id. de Poniente, con jabón,
esencias, trigo y aceite.

Despachadas para salir. = Quechém. Cármen, cap. González, para
Castropool. Quechém. Cármen, cap. Zabala, para Sevilla. Mist. Cármen,
pat. Porben, para Santa Cruz de Tenerife. Dos laudes para Barcelona,
cuatro barcos men. para Algeciras; uno para Tarifa; otro para Sevilla;
otro para Ayamonte; otro para Moguer, y dos para Sanlúcar.

Para la Coruña y Santander. Balandra española Graciosa, cap. D.
José Mariano de Escusa, saldrá á la mayor brevedad: lo despacha D.
José Antonio Riculfi, calle de Murguia, núm. 148. CONSULADO.

Los interesados en el cargamento de la corbeta Fama de Cádiz, que,
procedente de los puertos de Veracruz y Habana, entró en este el 4 del
corriente, se servirán concurrir hoy 17 á las doce de la mañana á la casa
consular, para que la presencia del tribunal acuerden lo que crean más
conveniente sobre dicho registro. Y por disposición del mismo tribunal del
Consulado se hace notorio á los interesados para el expresado efecto. Cádiz
17 de Julio de 1822. = P.udencio Hernández Santa Cruz, secretario.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquín José de Agustar, juez
1.º de primera instancia en esta plaza, se ha mandado sacar al público
subasta por término de 30 días una casa situada en ella, calle de S. Vicente,
n. 22, de 3 y 4 cuerpos de fábrica antigua, apreciada en 117.110
rsn. Quien quiera hacer positiva acusación verificarlo, en inteligencia de
que su remate ha de celebrarse el dia 29 del próximo mes de Agosto á las
doce de su mañana en las casas de dicho Sr. juez. Cádiz 12 de Julio de
1822. = Francisco de Paula Rivera.

AVISOS.
El barco de vapor de pasaje de Sanlúcar á Sevilla continua sus viajes
en la forma anunciada en los carteles, lo que se avisa al público para evitar
los daños que puedan causar las voces que han corrido con algún fun-
damento de sus paradas.

Tratado de legislación civil y penal por Bentham, traducida al espa-
ñol por D. Ramón de Salas. Se hallarán los tapices de toda la obra en la
librería de Pájares, calle Ancha, 6140 rsn. á la rústica y 180 en pasta.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBÁN RICARDO.